



Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

TMO

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

TMO

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER

- INFRASTRUCTURA, DESAROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
EDUARDO A. BATHIA
2013 JUL 29 AM 11:20
1105

19 de julio de 2013

HON. EDUARDO BATHIA
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Resolución Número: C-18-34

Estimado(a) señor (a):

Por la presente y para su conocimiento, informamos que la Junta de Planificación aprobó y adoptó enmiendas a la Hoja Número 3-D del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan.

Estas enmiendas entrarán en vigor el 4 de agosto de 2013, esto es a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de edictos en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia las referidas enmiendas, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

Adjunto copia de la Resolución C-18-34, para su conocimiento.

Cordialmente,

Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

Anejo

2013 JUL 29 11:23
SECRETARIA INTERINA
B.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

5 de abril de 2013
2 de julio de 2013

RESOLUCIÓN C-18-34

**APROBANDO Y ADOPTANDO LA ENMIENDA A LA HOJA NÚMERO 3-D
DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN**

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 62 et. seq. y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", LPRA, sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA sec. 4601 et. seq. la Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA la siguiente hoja enmendada

Hoja 3-D

- 2000-18-0816-JPZ 1. Se recalificó de una Zona de Usos Residencial Dos (ZU-R2) a una Zona de Usos General Tres (ZU-G3), un solar con cabida de 414.7263 y dos solares de 500 metros cuadrados, que están localizados en la Calle Ribot Número 1254, 1252, 1250 e intersección con la Calle Labra, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales son 040-059-097-01, 02 y 03.
- Resolución Z-1-A-17 2. La Resolución Z-1-A-17 del 16 de marzo de 1988 incluía un cambio de calificación de un Distrito Residencial de Apartamentos con Alta Densidad Poblacional (R-5) a un Distrito Comercial Central (C-3), para un solar que radica en la Calle Labra esquina Calle Aldea Número 150, cuyo número de propiedad según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales era 040-049-077-10. Por inadvertencia no se incluyó en las Hojas 8 y 13 correspondientes a los mapas de ese momento. Se incluye en esta Resolución esta enmienda con un Distrito de Calificación de ZU-G2, el cual corresponde con el Distrito Comercial Central (C-3) aprobado.
- 2007-18-0397-JPZ 3. Enmienda al mapa de calificación a los fines de corregir la
1997-18-0321-JPZ ubicación del Distrito CRE de modo que se atempere a los
cambios autorizados.

La hoja así enmendada sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, a la correspondiente del **MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el día 13 de marzo de 2003. Esta enmienda entrará en vigor el **4 de agosto de 2013**, a los quince (15) días contados a partir de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general el 19 de julio de 2013.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en sus reuniones celebradas los días 5 de abril y 2 de julio de 2013, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **19 JUL 2013**


MYRNA MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA